Ciudad, enero de 2026

Señor
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta estimada para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

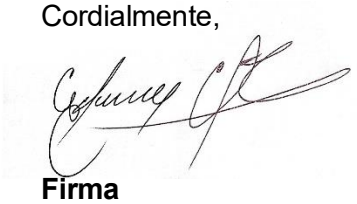
OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras en la gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en los objetivos misionales y/o metas del 2026, en el marco de los proyectos de inversión y de las estrategias institucionales orientadas a garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas..

VALOR: Hasta por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($34.800.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así mismo, comprendo que de acuerdo con las directrices de la entidad para el primer pago del contrato que llegue a suscribir, está será proporcional correspondiente a los días ejecutados por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma

EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN
CC No. 1061816996

viafirma
21/08/2024 14:56:00 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B91052142
Sello del documento

Uniautónoma
DEL CAUCA
Vigilado Mineducación

C-597

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
HACE CONSTAR:

Que **EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1061816996,** cursó y aprobó todas las asignaturas que conforman el pensum académico del segundo periodo académico de 2017 al primer periodo académico de 2023, en el programa de **DERECHO**, adscrito a Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas, jornada diurna con una intensidad de 48 horas semanales. Registro SNIES No.**20434**.

Terminación de asignaturas: 02 de junio de 2023.

Promedio académico de carrera: Tres punto siete (3.7)

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Popayán a los 21 días del mes de agosto de 2024.

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

Transcriptor: Laura M.

Uniautónoma
DEL CAUCA
Vigilado Mineducación

Líderes, visionarios y emprendedores

En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 12321 de julio de 1979 y 677 de abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes:

Edmundo Urrutia Barragan

1.061.816.996 de Popayán

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Abogado

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio de su Profesión.

Dado en la ciudad de Popayán a los 13 días del mes de Diciembre de 2024
Registrado en el libro de Diplomas No. 002 Folio 027 Partida 337

Resolución 0239 del 05 de diciembre de 2024 Acta 050 del 13 de diciembre de 2024

Rubén Darío Mantilla Sandoval
Rector (e)

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General

Powered by CamScanner

Uniautónoma
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 050

(13 de diciembre de 2024)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día trece (13) de diciembre de 2024, el señor Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN

Cédula de ciudadanía No. 1061816996 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº. 0239 del 05 de diciembre de 2024, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N° 016002 del 18 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

ABOGADO

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 337 Partida Nº 337 Folio Nº 027 del libro de Diplomas Nº 002.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES** 20434.

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

Centro Educativo "La Merced"

Popayán - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán, según Resolución No. 2125 de Octubre de 2002

Confiere a:

Edmundo Urrutia Barragan

T. I. No. 99.021.119.004

El Título de:

Bachiller Académico

con Enfasis en Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Establecimiento Educativo.

Dado en Popayán - Cauca a los 2 días del mes de Diciembre de 2016

Anotado al Folio No. _____ Libro de Registro No. 002

HEIMDALL SECURITY

EN NUESTRA MIRADA, TODO BAJO CONTROL

NIT. 891501052-6

130.01.1194

EL SUSCRITO PROFESIONAL JURIDICO DE HEIMDALL SECURITY LTDA.

HACEN CONSTAR:

Que, **EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No.**1.061.816.996.** expedida en **Popayán (Cauca),** labora en esta Empresa como **ASISTENTE JURIDICO,** con la modalidad de **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO**, desde el **07 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, hasta la fecha.

Devengando una asignación básica mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS,** (1.600.000) MC/TE.

Esta carta laboral se expide a solicitud escrita del (la) interesado (a) y se firma en **Popayán (Cauca)** a los **02 días del mes de diciembre de 2024**

JUAN CAMILO VALENCIA BONILLA
Profesional Juridico
HEIMDALL SECURITY LTDA
Elaboro Katherine Constain

HEIMDALL SECURITY
Nit. 891.501.052-6
AREA JURIDICA

(+57) 3206753562-8242415 contacto.heimdall@gmail.com Carrera 11 # 4-37 Popayán

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



Apellidos:
URRUTIA BARRAGAN

Nombres:
EDMUNDO

Cédula Ciudadanía
1061816996

Universidad:
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

N.° TPA 451943

Fecha de expedición credencial:
14/11/2025

Fecha de grado:
13/12/2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 11:30:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061816996
Código de Verificación	1061816996251222113010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286705113

PIB
11:32:15

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061816996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:53 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061816996**

Apellidos y Nombres: **URRUTIA BARRAGAN EDMUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 11:36:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061816996** y Nombre: **EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130542051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061816996 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 02:13 PM

Código Verificación: **MXCU6A7QDS**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN**, identificado(a) con número de documento **1061816996** y tarjeta profesional No. **SIN TARJETA**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbe4ebf46d9fcebe47c29cdf05aa26cc2a7e765636542ba1c4d61845b978b4d**

Documento generado en 26/12/2025 02:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1668929

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1061816996**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/02/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	451943	14/11/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

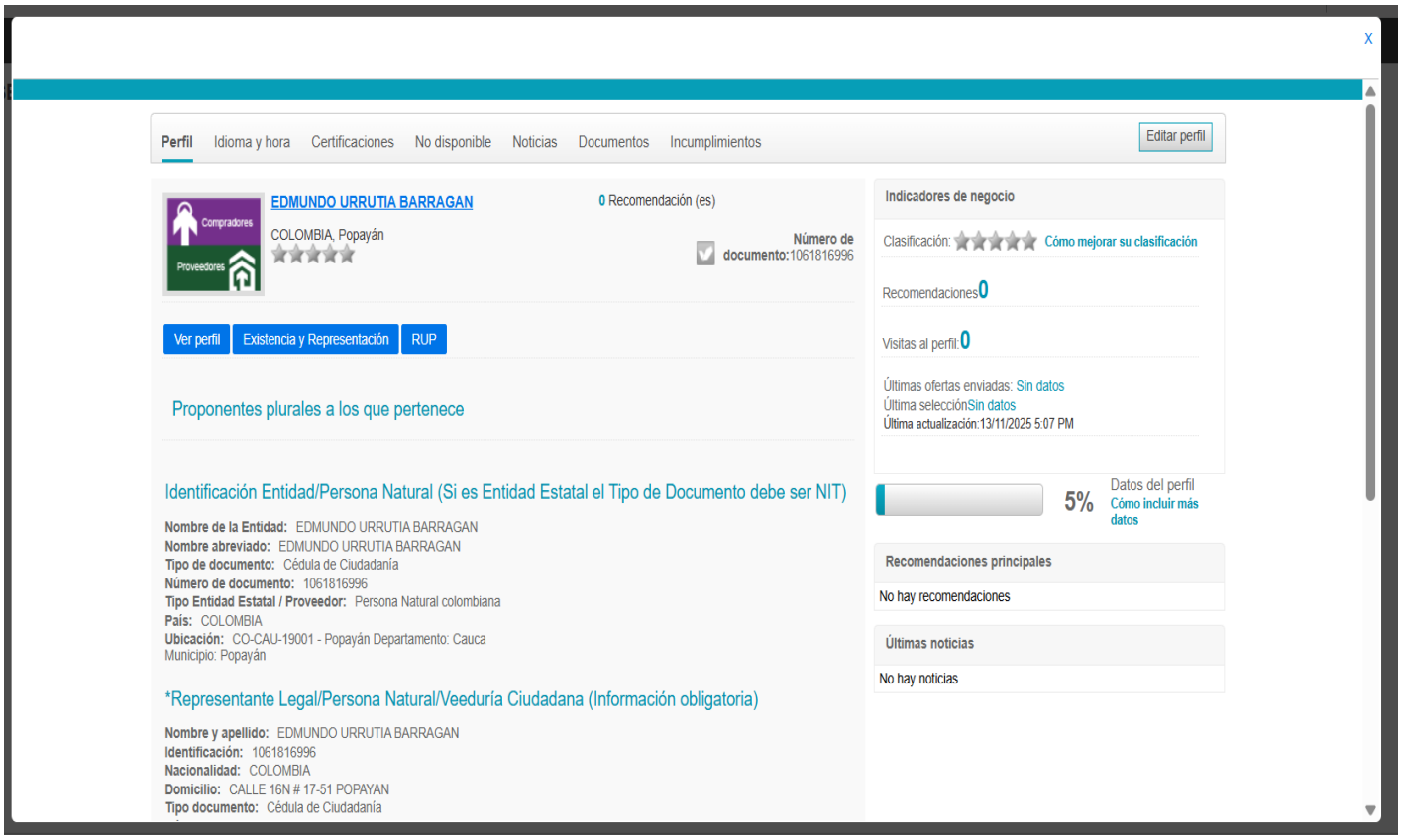
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425a35d25429addc075508fa21a96043a75f1e424dc4c075fc91da2375c2d7fe**

Documento generado en 26/12/2025 03:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


X
Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil
Compradores
Proveedores
EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Popayán
Número de documento:1061816996
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN
Nombre abreviado: EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1061816996
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAU-19001 - Popayán Departamento: Cauca
Municipio: Popayán
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: EDMUNDO URRUTIA BARRAGAN
Identificación: 1061816996
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CALLE 16N # 17-51 POPAYAN
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil: 0
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:13/11/2025 5:07 PM
5%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias